

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: DAVID MONREAL ÁVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al acuerdo de turno del día seis de abril del año en curso, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: DAVID MONREAL ÁVILA

Guadalupe, Zacatecas, seis de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de Juicio Electoral signado por Aldo Alán Ovalle Campa, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra de David Monreal Ávila, candidato a Gobernador del Estado de Zacatecas, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Zacatecas", con motivo de la utilización de la frase "Llegó la Hora", como elemento propagandístico que identifica su campaña política y que es coincidente con el implementado por la Coalición "Va por Zacatecas"; así como de diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-002/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio Electoral, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JE-001/2021**.

¹ ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL JUICIO ELECTORAL PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS QUE NO ENCUADREN EN LOS SUPUESTOS DE PROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. Aprobado el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.


III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo del **Magistrado José Ángel Yuen Reyes**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO ELECTORAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ JE-001/2021. DOY FE.**



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS